

## A TODOS LOS FEDERADOS/AS

Como consecuencia de la difusión pública por parte de D. Jorge Barea, coordinador general del Valladolid Club de Esgrima, del documento en el que se realizan acusaciones de obstruccionismo por parte de lo que define como Nuestra Federación Nacional, se hace necesario publicar el presente documento.

El objeto de la exposición que se presenta a continuación no es otro que el de proporcionar la información detallada de las acciones llevadas a cabo, de manera que posibilite a todos el análisis debido de los hechos, elemento fundamental que debe servir de sustentación a la consiguiente opinión.

En primer lugar, es necesario llamar la atención sobre un error muy común: el de asimilar Federación a las personas que ejercen cargos de responsabilidad. La Real Federación Española de Esgrima, como todas las Federaciones tanto nacionales como autonómicas, no son entidades personalistas. Están formadas por todos los que ejercen un rol determinado: deportistas que entrenan y compiten, entrenadores que enseñan, árbitros que juzgan, responsables de federaciones y clubes que gestionan su actividad y todos aquellos que colaboran de una manera u otra en la práctica del deporte.

En segundo lugar, también debe aclararse que la toma de decisiones tampoco es personalista. Toda decisión debe ser tomada por los órganos de gobierno correspondientes. Tanto la Asamblea General cómo su Comisión Delegada, son órganos formados por una pluralidad de personas de diferentes ámbitos: Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales, clubes, deportistas, entrenadores y árbitros, provenientes de todo el territorio nacional. Precisamente, la heterogeneidad de estos elementos de la gestión federativa es garante de la diversidad necesaria de enfoques, perspectivas y opiniones, en las que se fundamentan sus decisiones, condición indispensable para cumplir con el espíritu democrático que es su razón de ser.

En tercer lugar, desde el inicio de la pandemia, se ha exigido a todos los responsables tanto públicos como privados, el diseño de unas normas de comportamiento, adaptando nuestro hábito a esta nueva realidad, con el objetivo de reducir en la mayor medida posible los contagios, que de manera exponencial se estaban, y todavía están, produciendo. De esta exigencia surgieron los protocolos de entrenamiento y competición, la última de cuyas modificaciones ha sido realizada para armonizar nuestro protocolo con el emanado del acuerdo entre el Consejo Superior de Deportes y las Comunidades Autónomas.

No cabe la menor duda de que este protocolo, y todos los creados por organismos públicos y privados, exigen un enorme esfuerzo y rigor en su cumplimiento, ya que,

no en vano, su objetivo no es otro que salvaguardar la salud pública, adaptando nuestros hábitos deportivos: reducción de grupos y aforo, higiene personal, desinfección, conducción de la movilidad interior, uso de mascarillas, etc.

Es imprescindible ejercer la responsabilidad correspondiente ante un objetivo tan importante como el de salvaguardar la salud de todos los que de una manera u otra practican esgrima. No es suficiente con argumentar que cada participante en una actividad federativa debe asumir un riesgo, nuestra responsabilidad es velar por su salud.

La afirmación del Sr. Barea al respecto de “encontrar problemas en las soluciones que se planteaban”, es una afirmación que muestra el rigor con el que los responsables de la RFEE han tratado un evento de la importancia de un Campeonato de España en tiempos de pandemia.

Tras el análisis de las condiciones de la instalación propuesta, se constató que el espacio disponible, siguiendo las indicaciones del protocolo de competición de la RFEE, impedía disponer del número de pistas necesario para realizar la competición abierta. Por ello, el Sr. Barea informó de que se llevarían a cabo gestiones para ubicar la competición en una instalación que permitiera disponer de 20 pistas en las condiciones de seguridad necesarias. Finalmente esa gestión dio sus frutos y la Universidad de Valladolid proporcionaba un espacio suficiente para desarrollar la competición con las exigencias debidas.

Otra de las afirmaciones del Sr. Barea, que, según su opinión, ejemplariza la falta de colaboración con el organizador, es la de impedir la entrada de público. Esta exigencia está recogida en el protocolo de competición de la RFEE, en el que se establecen los roles que están permitidos en el recinto de la competición, entre ellos el de acompañantes, entendiéndose como tales una persona por menor de quince años. Esta medida necesita de una atención especial en este caso. Habitualmente, antes de la pandemia, los clubes organizaban los desplazamientos conjuntamente, alquilando un autocar en el que viajaban todos los deportistas, entrenadores y algunos padres que colaboraban con el club. Sin embargo, en las actuales circunstancias, los clubes no podían llevar a cabo esa organización de desplazamientos, sino que se deberían realizarla de manera particular por parte de los padres de cada uno de los deportistas al recomendarse no viajar en grupos, recomendación recogida en el Protocolo de vuelta a la competición federada de ámbito nacional y carácter no profesional del CSD.

En la herramienta de gestión se inscribieron 498 deportistas. Atendiendo a este dato numérico es fácil llegar a la conclusión de que un alto porcentaje de niños y niñas realizarían los desplazamientos con sus padres, por lo que el aforo permitido de 250 en la grada (dato proporcionado por el Presidente de la Federación de Esgrima de Castilla y León) podría ser superado. Por ello, se hizo especial hincapié en no permitir el acceso a más de una persona acompañante por deportista menor de quince años. Parece incongruente considerar la presencia de público en un recinto cerrado, cuando ni siquiera el fútbol, con su poder económico y mediático, lo permite en sus estadios que están al aire libre.



Añadir a este punto, que la RFEE había contratado cámaras para realizar la retransmisión por internet de 6 pistas, por lo que se garantizaba la posibilidad de visualizar muchos asaltos de la competición desde casa.

En cuarto lugar, respecto a la modificación de horarios a la que hace referencia el Sr. Barea, es necesario poner en conocimiento público que en la reunión del Comité Nacional Técnico y de Competición del 14 de octubre de 2020, a la cual asistió D. Jorge Barea, entre otros asuntos, se debatió sobre el horario que ya estaba diseñado por el CNTyC y que se ajustaba a las exigencias del momento, siendo acordado por todos los presentes en la reunión, incluido el Sr. Barea, su implantación en el campeonato. Es importante resaltar el hecho de que el trabajo de diseño de la planificación de horarios fue llevado a cabo por el CNTyC.

En quinto lugar, se afirma que no se han buscado alternativas para reubicar el Campeonato de España Infantil y Cadete en otras fechas. Parece a todas luces sorprendente, que sea necesario recordar la necesidad de analizar la situación con profundidad, seriedad y responsabilidad. La información que recibimos todos los días no invita a pensar en un momento concreto del futuro inmediato, en el que se puedan dar las condiciones apropiadas para la organización de este evento. La semana pasada, concretamente el jueves 23 de octubre de 2020, la Comisión Delegada de la RFEE, tomó la difícil decisión de suspender definitivamente el Campeonato de España Infantil y Cadete, ante la abrumadora negatividad de la información que se recibía de las autoridades sanitarias y políticas, con la prohibición de desplazamiento de tres Comunidades Autónomas: Aragón, La Rioja y Navarra; con las medidas de confinamiento perimetral y toque de queda que se iban a tomar en los próximos días, sin que hubiera nadie que pudiera determinar el límite temporal de las medidas que iban a tomarse o del aplanamiento o reducción de la curva de contagios, ingresos en UCI y fallecimientos que se estaba produciendo. Desde las primeras decisiones tomadas, se ha intentado por todos los medios realizar las competiciones o, como en algunos casos, aplazarlas y reubicarlas, sin embargo, como pasa en el rugby, la táctica de la patada a seguir no puede utilizarse cuando te quedas sin terreno de juego.

En sexto lugar, se afirma que la RFEE ha “robado la ilusión de los tiradores”. Olvida el Sr. Barea un principio humanista que debería tener en cuenta en todo momento: los deportistas, además de deportistas y antes que deportistas son personas. La responsabilidad de todos es la de proteger a las personas, sin ellas no hay deportistas y sin estos no es necesario que haya clubes ni federaciones.

En séptimo lugar, el Sr. Barea considera que la decisión de la RFEE ha sido tomada “para cubrirse las espaldas”. Al hacer esta afirmación, el Sr. Barea no tiene en cuenta un hecho importante: el protocolo de competición de la RFEE. Las exigencias de este protocolo, entre las que destaca el estricto control de accesos (con acreditación previa, toma de temperatura y entrega de formulario sanitario y de localización) y el uso de la mascarilla en todo momento, incluidos los asaltos y calentamiento, reduce la posibilidad de que se pudieran producir contactos estrechos con un positivo por COVID19 asintomático, a saber: sin mascarilla, más de 15 minutos y menos de 1,5 metros. El riesgo en el interior del recinto deportivo sería muy bajo. El problema no está dentro de la instalación, el problema que se ha tenido en cuenta ha sido el del exterior del recinto, en el que más de 700 personas tendrían



que moverse en una ciudad con un posible toque de queda a partir de las 22:00 ó 23:00, y los aforos en los restaurantes reducidos. No debemos olvidar que en la proyección de horarios, la hora de finalización de las competiciones individuales sería a partir de las 19:30 ó 20:00.

Para finalizar, es necesario que sea conocido por todos el concepto que el Sr. Barea tiene de la organización de un Campeonato de España, con dos ejemplos, en ambos el Secretario General de la RFEE hubo de mantener un debate intenso para hacer cambiar de idea al Sr. Barea. Uno para que considerara que el árbitro no puede realizar correctamente su trabajo a un solo metro de distancia de la pista. En otro para defender la normativa de clasificación de los equipos al Campeonato de España ante su solicitud de que el organizador debería tener una plaza en dicho campeonato por el simple hecho de ser organizador.

Ninguna decisión es siempre totalmente ajustada. Ninguna de las personas involucradas en la toma de esta decisión está satisfecha, sin embargo han realizado un acto de responsabilidad para con los deportistas y sus familias. Han trabajado hasta el último momento razonable para evitar decidir prematuramente, teniendo muy presente el esfuerzo del organizador. Pero no solo del Valladolid Club de Esgrima, sino de otras personas que han dedicado mucho tiempo a desarrollar lo necesario para realizar la competición: D. Miguel Ojeda con el sistema de acreditaciones, Dña. Carolina de Pando con los planos de ubicación de pistas, Dña. Bárbara Conde con la configuración de horarios y la gestión del sistema de acreditaciones, D. Carlos Pineda con la planificación de las cámaras de streaming.

Los responsables de la organización del Valladolid Club de Esgrima, con su coordinador D. Jorge Barea a la cabeza, nunca han estado solos, han sido asistidos por el Comité Nacional Técnico y de Competición, todas las personas nombradas en el párrafo anterior y el Secretario General de la RFEE.

Siempre hay un horizonte más allá del que vemos con nuestros propios ojos, el Sr. Barea solo se ha fijado en el que tiene como límite Valladolid, pero hay mucha más tierra tras ese horizonte.



Jesús Torrecilla Rojas  
Secretario General de la RFEE

